FF9 24 1977



NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD

UN/SA COLLECTION



Distr. GENERAL

S/12289 23 febrero 1977 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

- 1. Se recordará que la misión especial enviada por el Consejo de Seguridad a Benin, en virtud de la resolución 404 (1977) (véase también S/12286) debía presentar su informe al Consejo de Seguridad a fines de febrero de 1977.
- 2. El 22 de febrero de 1977, el Presidente del Consejo de Seguridad recibió un telegrama del Presidente de la misión especial enviada por el Consejo de Seguridad a Benin, que dice lo siguiente:

"En vista de la gran cantidad de testimonios y otras pruebas materiales reunidas por la misión especial en el curso de su investigación de los sucesos del 16 de enero de 1977 en Cotonou, la misión especial considera que no le será posible cumplir con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 404 (1977), que establece el fin de febrero como plazo para la presentación del informe de la misión. En consecuencia, la misión especial solicita que se prorrogue el plazo para la presentación de este informe hasta el 8 de marzo. La nueva fecha es aceptable para el Gobierno de Benin."

3. Luego de recibir este telegrama, el Presidente del Consejo de Seguridad realizó consultas con los miembros del Consejo de Seguridad. Como resultado de estas consultas, desea anunciar que los miembros del Consejo acordaron acceder al pedido arriba mencionado. En consecuencia, el plazo para la presentación del informe de la misión especial queda prorrogado hasta el 8 de marzo de 1977.